



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Derecho de petición

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, veintisiete de mayo de dos mil veintidós

En atención a la decisión proferida por el Juez Primero Civil Municipal de la ciudad, se deberá ordenar que por Secretaría realice la conversión del título judicial No. 44501 0000590390, para que sea dejado a disposición de la cuenta No. 50001 20 50 001, por concepto de “PAGO POR CONSIGNACIÓN DE PRESTACIONES LABORALES”. Lo anterior, que la OFICINA DE APOYO JUDICIAL, realice el reparto ante los Juzgados Labores para la entrega de los dineros al señor José Antonio Córdoba Rojas. Comuníquese esta determinación.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

**GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Derecho de petición

Firmado Por:

Gabriel Mauricio Rey Amaya

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2ee4a2c27ead29121ef55fb1a11ae885c079162c9537d6e05dabdd3c3c01bef8

Documento generado en 27/05/2022 10:57:59 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**